

3685

RESOLUCIÓN N° _____/2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

23 OCT. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 40660, de fecha 05 de octubre del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 12 de octubre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro, Folio N° 951486755, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilios históricos del contribuyente, que indica periodo de término desde el 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2022:

PATENTE : 2-738280
DIRECCIÓN : LA PLATA N° 3706
NOMBRE : DELFINA MERCEDES MEZA BERRIOS
RUT. : 4.187.297-7
GIRO : EXPENDIO DE ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES, PAN, HUEVOS, PAQUETERIA,
LIBRERÍA Y BAZAR
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JGQ/DVM/
19.10.2023
IDDOC 2128081

oh